

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a varios funcionarios de dicho Cuerpo.**

Uno, Sr.: Vacante en la Plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 25.920 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por ascenso del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala, a los siguientes empleos, a los funcionarios que se citan de aquel Cuerpo: Al empleo de Médico Jefe de Primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 25.920 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Enrique Angolotti Cárdenas, actualmente Médico Jefe de Primera clase, sirviendo el cargo de Médico adjunto a la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona; al empleo de Médico Jefe de Primera clase, con el sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Arturo Cerdá Raya, actualmente Médico Jefe de Segundo clase y sirviendo el cargo de Jefe Provincial de Sanidad de Castellón, y al empleo de Médico Jefe de Segunda clase, con el sueldo anual de 23.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Fernando Quintana Otero, actualmente Médico Jefe de Tercera clase y sirviendo el cargo de Jefe Provincial de Sanidad de Logroño; todos ellos con efectividad de 23 de mayo último, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/1 de la Sección 15 del Presupuesto vigente y quedando confirmados en los cargos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se citan.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1957,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 20 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de agosto, en las fechas que se indican:

Día 1, Comisario de primera clase, don Francisco Pérez Sánchez.

Día 1, Inspector de primera clase, don Diego Rodríguez Núñez.

Día 6, Comisario de primera clase, don Ramón González Barchiller.

Día 9, Inspector Jefe, don Antonio Giner Gosálbez.

Día 10, Inspector de primera clase, don Juan Neira Berbetoros.

Día 11, Inspector Jefe, don José Jover Amat.

Día 14, Inspector Jefe, don Atanasio Pérez del Notario y Pérez de Albéniz.

Día 15, Comisario Principal, don Juan Rojas Sánchez.

Día 18, Comisario Principal, don Valentín Pardo-Vivero Riveira.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se declara que el ex Agente de primera clase del Cuerpo General de Policía don Rafael Ramos Feito se halla en situación de ser jubilado.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1957, y a petición del interesado,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien declarar que don Rafael Ramos Feito, ex Agente de primera clase del Cuerpo General de Policía, del que fué separado por Orden de este Centro directivo de 19 de julio de 1948 por haber cumplido los sesenta y dos años en 22 de septiembre de 1961, se halla en situación que permite otorgarle pensión de jubilación o de retiro, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, con arreglo a los servicios que haya prestado.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

**RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se jubila a don Francisco Romero Barroso del Cuerpo de Obreros Conductores del P. M. M.**

Cumpliendo el día 2 de julio próximo los sesenta y cinco años de edad reglamentaria para su jubilación forzosa el Obrero Conductor de tercera categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este Parque Móvil don Francisco Romero Barroso,

Esta Dirección, a propuesta de esa Jefatura de Personal, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1953 y de conformidad con la nueva redacción del artículo 6.º de la Ley de 8 de noviembre de 1941, dispuesto por Ley 14/1962, de 14 de abril último, ha tenido a bien declarar jubilado a dicho funcionario en el expresado Cuerpo, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectos del día 2 de julio próximo, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Ingeniero Director, J. Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETO 1544/1962, de 5 de julio, por el que se accede a la petición formulada por don Augusto Jordá Iglesias y se dispone cese en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.**

Atendiendo a la petición formulada por don Augusto Jordá Iglesias, y en atención a las razones en que se funda, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que don Augusto Jordá Iglesias cese en su cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1545/1962, de 5 de julio, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental a don Manuel Baturone Colombo.**

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental a don Manuel Baturone Colombo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ